

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas

Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55

Extranjero: > 17'50, > 35, > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. M. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 diciembre 1921).

### SECCION CUARTA

#### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 5.042.

Relación de los industriales que han sido declarados fallidos en los años y pueblos que se citan para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento.

**Año 1920-21.**

**EGEA.**—Cuarto trimestre.

José Latorre, 39'14 pesetas.

Felipe Gracia, 144'75

**TRASMOZ.**—Cuarto trimestre

Casiano Lahuerta, 18'97 pesetas.

Constantino Lahuerta, 11'86

**VERA DE MONCAYO.**—Cuarto trimestre.

Jacinto San Martín, 18'98 pesetas.

Casiano Embid, 18'98

José Bona, 18'98

Pilar Martínez, 11'87

Manuel Val, 31'84

Francisco Jiménez, 12'99.

Manuel Pérez, 8'30.

Eleuterio Martínez, 8'30.

**TORRELLAS.**—Cuarto trimestre.

Vicario García, 9'50 pesetas.

Felipe Jimeno, 18'88

**NOVALLAS.**—Cuarto trimestre.

Petra Orta, 17'80 pesetas.

Cándido Baró, 18'99.

Alejo Hernández, 18'99

Valentín del Campo, 11'87.

Tomás Pascual, 13'85.

Vicente Jiménez, 30'90.

**TARAZONA.**—Cuarto trimestre.

Joseta Escorta, 37'96 pesetas.

Daniel Gil, 37'96

Lucía Miranda, 35'60.

Julia Pellicer, 17'78.

José Guallar, 44'50.

Prudencio Sánchez, 132'87.

Sebastián Soler, 13'86.

Federico Marqués, 17'80.

Guillermo Solanas, 17'80

Angel Mayor, 17'13.

**CETINA.**—Segundo trimestre.

Casildo González Marruedo, 17'10 pesetas.

Santiago Ruiz Moreno, 17'10.

Alejandro Gonzalo Gil, 17'10.

**CASTEJON DE LAS ARMAS.**—Segundo trimestre.

María Heredia, 15'82 pesetas.

Milagro Cristóbal Melendo, 15'82.

Estanislao Yagüe Melendo, 15'83.

Aniceto Cubero Sanz, 11'87.

Angel Monterde Martínez, 9'89.

Agustín Monterde Martínez, 9'89.

Aniceto Cubero Sanz, 9'90.

**ARIZA.—Segundo trimestre.**

María Mendoza Polo, 23'74.  
Manuel Rupérez Socorro, 4'27 pesetas.

**ALCONCHEL DE ARIZA.—Segundo trimestre.**

Alejandro, Hijos y Compañía, 18'99 pesetas.

**MONREAL DE ARIZA.—Segundo trimestre.**

Pantaleón García, 15'42 pesetas.  
Fernán Yubero Ortega, 8'27.  
Francisco Utrilla Cubiela, 4'28.

**ALAGON.—Primer y segundo trimestres.**

Matías Costa, 37'98 pesetas.  
Pascual Gracia Felipe, 38'08.  
Tomás Puri Laserrada, 12'82.

**ALAGÓN.—Segundo trimestre.**

Agustín Ochoa Lamata, 12'81 pesetas.

**UTEBO.—Primer y segundo trimestres.**

Félix Berdejo Uriel, 17'10 pesetas.  
Félix Berdejo Uriel, 15'20.  
José García Gil, 13'28.  
Cesáreo Hernández Hernández, 13'28.  
Demetrio Rubio Supervía, 13'28.  
Valentín Miguel Ezquerria, 13'28.

**FARASDUÉS.—Tercer trimestre.**

Celestino Morales Oliván, 67'63 pesetas.

**EGEA DE LOS CABALLEROS**

Tercer trimestre.

Felipe Gracia Mateo, 144'75 pesetas.  
Manuel Barranquero, 63'71.  
Felipe Gracia, 86'86.

**TORRELLAS**

Primer, segundo y tercer trimestres.

Nicasio Gracia, 24'70 pesetas.  
Felipe Jimeno, 49'11.

**TAUSTE.—Tercero y cuarto trimestres**

Juan Gonzalo Andrés, 83'08 pesetas.  
Mateo Aznar Pablo, 21'38.  
Lorenzo Monforte Esteban, 21'32.  
José Luis López Carcavilla, 21'32.  
Mariano Mombiela, 39'15.  
Pascual Berlín, 14'23.  
Gonzalo Andrés, 124'58.

**LOS FAYOS.—Primer y segundo trimestres.**

José Laborda, 15'18 pesetas.

**BULBUENTE.—Primer y segundo trimestres.**

Luis Jiménez Pellicer, 30'37 pesetas.

**GALLUR.—Primer y segundo trimestres.**

Vicente Rubio, 23'73 pesetas.  
Fernando Arbuniés, 17'08.  
Miguel Buisán, 10'69.

**CALATAYUD**

Primer, segundo y tercer trimestres.

Antonio Marco García, 280'71 pesetas.  
Isidoro Aranda Oliván, viuda, 64'78.  
Blasco y Mascaray, 254'49.  
Mamel Mascaray Catalán, 254'49.  
Gregorio San Juan Ruiz, 37'97.  
Carmen Herrero Garicano, 98'69.  
Antonio Palacios Fausto, 98'69.  
Vicente Benedicto Aguaviva, 98'69.  
Juan Jaime Añate, 35'60.

Javier García Bonilla, 83'27.

José Ruiz, Mir, 69'36.

José Serrano Yarza, 69'42.

Teodoro Caballero Tejedor, 69'39.

Felipe Bueno Pérez, 16'02.

Teodora Marco Alonso, 69'42.

Joaquín Callejero Blas, 46'28.

José Lorente García, 46'25.

Dionisio Lavilla Corella, 46'28.

Calixto Sancho Lucindo, 46'28.

Jerónimo Vela Liñán, 46'25.

Mariano Miguel Martínez, 46'28.

Ramón Serrano Torralba, 46'28.

Arturo Pilaboiné Julio, 46'28.

Lucas Rodríguez Meneses, 46'28.

Narciso Trigo Silvestre, 46'25.

Elvira González Pérez, 46'28.

Juan Manuel Martínez Romeo, 46'28.

Tomás Joven Pérez, 46'28.

Antonio Hernández del Olivo, 46'28.

Dionisio Pío Medina, 10'68.

Tiburcio Díaz Carrasco, 153'76.

Luciano Pastor González, 243'82.

Julián Librada Sesma, 146'55.

Eduardo Serrano Garza, 70'92.

Andrés Catalán Torres, 67'86.

Pedro Martínez Gómez, 12'31.

Javier Martínez López, 80'60.

Ramón Francia Jacobo, 647'79.

Ramón Francia Jacobo, 97'19.

Carnicer Tomás García, 89'98.

Vicente Sampedro Collado, 26'99.

Antonio Martínez Gil, 89'98.

Mariano Lorenzo Gutiérrez, 35'33.

José María Riva Barrera, 112'45.

Pascual Barillo Duadén, 71'70.

M. Alberto Clemente Melús, 77'52.

Julio Pardo Sinués, 101'79.

Andrés Villuendas Villuendas, 83'29.

Mariano Marco Sábado, 67'86.

Manuel Salvador Barrachina, 46'28.

Eusebio Serna Millán, 46'28.

Miguel Melero Martínez, 46'28.

Emilio Luis Torres, 46'28.

Luis Cortés Muñoz, 46'28.

Francisco Luis Torres, 46'28.

Francisco Ruiz Romeo, 46'28.

Mariano Lozano Gutiérrez, 46'23.

Francisco Bueno Herrero, 46'28.

Eustaquio Cuartero Adiego, 46'27.

Julián Miñana Julve, 46'28.

Joaquín Solanas Yagüe, 46'23.

Enrique Collado Gil, 46'28.

Antonio Arrué Marconel, 46'23.

Antonio Clemen.e Arregui, 46'28.

Ceferino Lasheras Guillén, 46'24.

José Simón Peiro, 46'28.

Secundino Satorres Abián, 46'28.

Jesús Peiro, 46'28.

Pedro Simón Salo, 46'28.

Justo García Baraza, 46'28.

Andrés Marco Martínez, 46'28.

Bartolomé Gil Benedito, 46'28.

Jesús Maluenda García, 46'28.

Ramón Marco Herrero, 46'28.

Mariano San Antonio Melero, 17'80.

Manuel Antón Catalá, 46'28.

José María Remacha Abián, 46'23.

José Roy Larripa, 46'28.

Manuel Domenco Ricardo, 46'28.

Magdalena Heche de Esteban, 46'28.

Orencio Hernández Pascual, 47'24.

Francisco Sampedro Collado, 46'28.

Antonio Sampedro Collado, 10'68.

Anselmo Miguel Martínez, 46'28.

Matías Carnicer Tomás, 46'28

José Gil Cubero, 46'28.

Teodoro Blasco Castellano, 46'28.

Martín Franco Rubet, 46'28.

Alberto Sánchez Gómez, 46'28.

Mariano García Cuenca, 46'28.

Santos Melero Giménez, 46'28.

Mariano Martínez Muñoz, 46'28.

Alberto Azpeitia Díez, 46'28.

Pedro Oróz Esteban, 46'24.

Juan José Morón Herrero, 46'28

Francisco Mostajo Adrián, 46'24.

Iñigo Larrosa Jimeno, 46'28.

Segundo Jiménez Yagüe, 46'28.

Andrea Cestero Zaragoza, 42'71.

Petra Cabello Cestero, 42'71.

Gregoria Jimeno, 42'71.

Julio Pardo Linés, 42'71.

Teodoro Baraza Blasco, 42'71.

Clara Manén Juván, 42'71.

Francisco Martínez Perales, 42'71.

Ramón Martínez, viuda, 42'71.

Dolores Martínez Martínez, 42'71.

Miguela Martínez Perales, 42'71.

María Ferrer Caballer, 42'71.

Matías Carnicer, 42'71.

Hilario Gutiérrez García, 17'08.

Justo Bardagil Martínez, 17'08.

Romualdo Gil Calvo, 17'08.

Bruno Pérez Guillén, 17'08.

Ciriaco Sierra Domínguez, 17'08.

Pascual García Benedí, 17'08.

Eusebio Lázaro Torres, 17'08.

Manuel López Serrano, 17'08.

Pío Domínguez Cid, 17'08.

Iñigo Gutiérrez Algarate, 17'08.

Valeriano Díez Bueno, 17'08.

Manuel Navarro Jimeno, 17'08.

Mariano Moreno Trigo, 17'08.

Miguel Segarra Gil, 17'08.

Julián García Yagüe, 17'08.

Ramón Ibáñez Remacha, 17'08.

Celedonio Rivas Ayala, 17'08.

María Sánchez Fraile, 17'08.

Isidro Jiménez Torres, 17'08.

Anastasio Roger Ibáñez, 17'08.

José Gil Cubero, 17'08.

José Pablo Sánchez, 17'08.

Pascuala Gil Pellejero, 17'08.

Antonio García Yarta, 17'08.

Alfonso Gómez López, 17'08.

Isidro Muñoz Uñez, 17'08.

Faustino Pablo Uñez, 17'08.

Matías Carnicer, 17'08.

Lorenzo Pinilla Chércoles, 93'96.

Vicente Ibáñez, 48'05.

Mariano Pérez, 7'12.

Enrique Ibáñez, 208'86.

José M.<sup>a</sup> Rivas, 25'96.

José Labrador, 58'73.

Isidoro Aranda, viuda, 64'78.

Esteban Aina, 16'02.

Vicente García, 57'67.

Tiburcio Díaz, 57'67.

Vicente Ibáñez, 7'12.

Enrique Ibáñez, 15'42.

Dionisio Pío, 10'68.

(Se continuará).

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 13.056.

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

#### Montes.

#### Providencia.

El señor Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Osera la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 9 de diciembre de 1920 por la Guardia civil contra Mariano Barcarizo por corta de pinos en el monte Alto Pinar, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 13.089.

#### Codo.

A contar de la fecha y por un plazo de quince días, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, a los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio de 1922-23.

Codo, 3 de diciembre de 1921.—El Alcalde, David Ascaso.

Núm. 13.090.

#### Santa Cruz de Moncayo

Por término de quince días permanecerán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario y el padrón de cédulas personales de esta villa, formados ambos documentos para el ejercicio económico de 1922-23; durante cuyo plazo pueden interponer las reclamaciones que crean justas.

Santa Cruz de Moncayo, 4 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Núm. 13.092.

#### Urrea de Jalón.

El padrón de cédulas personales, formado para el año 1922, se halla expuesto en la secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Urrea de Jalón, 6 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.

Núm. 11.069.

#### Caspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por la excelentísima Corporación municipal de la ciudad de Caspe en sus sesiones celebradas durante el mes de octubre del año actual.

Sesión del día 4.—Aprobación del acta referente a la sesión anterior.

Aprobar definitivamente las subastas celebradas sobre aprovechamiento de pastos en los montes denominados Común y Efesa de la Villa, adjudicados a favor de la Sociedad de ganaderos de esta ciudad y que se cumplan los trámites señalados en el pliego general de condiciones.

Quedar enterada la Corporación de la circular publicada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil encareciendo la constitución de una Junta que se encargue de recaudar fondos con que socorrer a los vecinos de Aguilón, encargando la designación a la Presidencia y suscribiéndose con cien pesetas.

Dada lectura a la R. O. de Gobernación referente a clasificación de partidos farmacéuticos, en la que se asigna a este municipio cantidad superior a la establecida en el contrato con sus titulares, se acordó formular en tiempo hábil la oportuna protesta.

Conceder, previo informe y pago del arbitrio, cuatro metros del terreno solicitado en el cementerio a don Francisco Valls Albiso.

Aceptar los informes de la Comisión de Fomento en las instancias formuladas por la Sociedad española de construcciones Eléctricas, autorizándola para establecer transformadores en los puntos solicitados previo pago del terreno ocupado y sin perjuicio de mejor derecho.

Ejecutar las obras propuestas por la Comisión en la calle de Fireta baja.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Aprobar la iniciativa del Sr. Alcalde ofreciendo este Hospital para los soldados heridos o enfermos hijos de Caspe que pelean en Africa, encargándose la Presidencia de elevar el ofrecimiento a la Autoridad militar.

Aceptar la invitación al acto de entrega de los diplomas de hijos adoptivos de la provincia a favor de los excelentes Sres. Conde de Coello y D. Juan de Ampudia, comisionando a la presidencia para que represente a la Corporación.

Contribuir con los auxilios que sean de su competencia a los solicitados por la Junta de regantes de Civán con motivo de obras en la acequia.

Aprobar la cuenta de gastos presentada por el oficial Sr. Falo con motivo de los trabajos de formación del padrón de las huertas.

Denegar la instancia de D. M. Geric solicitando aumento en el alquiler de la casa Juzgado y habitación del Sr. Juez de 1.ª instancia.

Conceder a D. Rudesindo Arnaldos la autorización de vertido de aguas a la alcantarilla, previo pago de los derechos establecidos.

Aprobar idéntica concesión respecto de D. Manuel Geric Pinós.

Conceder licencias para obras a doña Manuela Guiral Navarro y D. Manuel Peralta Esternelas.

Aprobar el informe del perito en la formulada por D. Valero Sancho y otros.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la presentada por D. Isidro Tapia y dos vecinos más de la calle del 30 de septiembre.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior.

Que por la Comisión de Fomento, asesorada del perito, se formule el proyecto de presupuesto de las obras de alcantarillado de la calle del Rosario.

Aprobar el pliego de condiciones para el arranque, desbaste y acarreo de adoquines para las obras de pavimentación de la calle Baja.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21.

Tomar en consideración la instancia formulada por

los vecinos de la calle Hilador estudiando la forma de proceder al alcantarillado que en la misma se solicita.

Autorizar a D. José Francín Serrano para efectuar obras de reforma de fachada en casa de su propiedad.

Aceptar el informe de la Comisión en la formulada por varios vecinos de la calle del 30 de septiembre, desestimándola por incompetencia del Ayuntamiento para conocer del asunto.

Reparar el tejado del edificio donde se halla instalada la Escuela municipal de la Herradura.

Aprobar una factura de 37'90 pesetas por gastos de conducción de enfermos a Zaragoza; otras de Esteban y San importantes 146 pesetas por trabajos y material de oficina, y otra de 11 pesetas de Vicente Lasheras por encargos para el Ayuntamiento.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta correspondiente a la anterior sesión.

Aceptar el pliego de proposición presentado por don Julio Zaporta para la construcción de puertas del cementerio.

Proceder a la instalación de alumbrado en la Escuela de niños de la Cámara para la apertura de las clases de adultos.

Que por la Alcaldía se disponga lo necesario para la más rápida terminación de las obras del cementerio, al efecto de poder señalar los terrenos que hayan de ser objeto de concesión, conforme a la tarifa del Reglamento vigente.

Pasar a informe la instancia de don Ignacio y doña Mariana Castellón.

Aprobar la presentada por don José Freja sobre indebida inclusión en el Repartimiento general correspondiente al ejercicio de 1918.

Caspe, a 21 de noviembre de 1921.—El Secretario, Vicente Centol.—V.º B.º.—El Alcalde, Emilio Tapia.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 12.073.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa contra Florencia Marín, sobre hurto, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique a la perjudicada Juliana Laguna, que tenía su domicilio en Huesca y últimamente en esta población, camino Ranillas, número trescientos nueve, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta capital dictó sentencia en la causa al principio nombrada, con fecha veintisiete de mayo de este año, condenando a Florencia Marín, a la pena de cuatro años, nueve meses y once días de prisión correccional, accesorias, indemnizaciones, entre otras de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos a Juliana Laguna, y costas.

Y a fin de que la repetida Juliana Laguna se tenga por notificada en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui, oficial habilitado.

Imprenta del Hospicio.